## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5445 Martes, 23 de mayo de 2017 Página 1706

## B).-DATOS DEL RESTO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

NOMBRE/APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO	DNI/TR	PARENTESCO	INGRESOS 2016

## PARA SU INFORMACIÓN:

Se consideran miembros de la Unidad familiar, tal y como resulta definida por las normas reguladoras del IRPF:

- Los conyuges no separados legalmente, las personas solteras, viudos o divorciados, así como las parejas de hecho reconocidas legalmente.
- Los hijos siempre que tengan menos de 35 años en la fecha en la que concluya el plazo ordinario, que convivan con el solicitante y siempre que no perciban ingresos superiores a 1 vez el Indicador de Renta de Efectos Múltiples.
- Los hermanos menores de edad, siempre que los tengan a su cargo o siendo mayores estén incapacitados total y permanentemente.
- Los menores o incapacitados que convivan con el solicitante y estén bajo su tutela.
- -Los ascendientes del solicitante que convivan con éste y estén a su cargo con una antigüedad mínima de dos años y que carezcan de vivienda.

Cualquier otro miembro consignado por el solicitante que no responda a los tipos anteriormente señalados, se excluirá directamente de la solicitud.

INFORMACIÓN CUPOS. La inclusión en los cupos, fuera de la elección voluntaria del Cupo de unidades familiares con movilidad reducida y del Cupo de Víctimas de Violencia de Género, se hará por EMVISMESA dependiendo de la composición familiar del solicitante. La falta de cumplimiento para ser incluidos en estos cupos específicos hará su inclusión de oficio en el cupo que le corresponda por la composición familiar

CUPO	Nº DORMITORIOS	Nº VIVIENDAS	PROMOCIÓN
PERSONAS SOLAS O PAREJAS SIN CARGAS FAMILIARES	1	7	C/PLAZA DEL TIRO NACIONAL (Junto al comedor San Francisco) y C/CMTE. HAYA, №9
TITULAR-CÓNYUGE/PAREJA Y MÁXIMO 2 HIJOS DEL MISMO SEXO	2	21	C/PLAZA DEL TIRO NACIONAL(Junto al comedor San Francisco), C/MARISCAL SHERLOCK № 9 y C/CMTE. HAYA №9
TITULAR-CÓNYUGE/PAREJA CON 2 HIJOS DE DIFERENTE SEXO Y UN MÁXIMO DE 5.	3	11	C/MARISCAL SHERLOCK №9 y C/ALFEREZ DÍAZ OTERO №19
CUPO UNIDADES FAMILIARES CON MOVILIDAD REDUCIDA	3	1	C/ ALFEREZ DÍAZ OTERO Nº19
CUPO VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	2	2	